



Resolución de Decanato **467 / 2026 - SAL -UNSa**

Exp. N° 448/26-SAL-UNSa - Aprueba proyecto de tesis de los alumnos Castillo y Díaz

De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
09/09/2026

VISTO: El Expediente N° 448/2026-SAL-UNSa, referido al trámite de tesis iniciado por el Sr. Antonio Alcides CASTILLO, L.U. N° 614.178 y la Srta. Sonia Liliana DÍAZ, L.U. N° 612.362, alumnos de la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudio 1984; y,

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: **“ACTITUD DEL PERSONAL ENFERMERO HACIA LA TELESALUD EN EL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL. SALTA. AÑO 2026”**, y la designación de la Directora y Co-Directora.

Que la Lic. Ángela Milagro VARGAS y la Lic. Sandra Beatriz GUERRERO, cumplen con los requisitos establecidos en la Res-CD- N° 664/09 Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias de la Salud, para actuar como Directora y Co-Directora, respectivamente, del trabajo de investigación del Sr. CASTILLO y la Srta. DÍAZ.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería propuso los integrantes del Tribunal Evaluador y la fecha de reunión para la evaluación del Proyecto de Tesis.

Que los Miembros del Tribunal, con fecha 02 de septiembre de 2026 y con la presencia de los alumnos, sugieren dar por aprobado el Proyecto de Tesis, con correcciones que deberán ser presentadas en el Informe Final.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por aprobado el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será: **“ACTITUD DEL PERSONAL ENFERMERO HACIA LA TELESALUD EN EL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL. SALTA. AÑO 2026”** presentado por el Sr. Antonio Alcides CASTILLO, L.U. N° 614.178 y la Srta. Sonia Liliana DÍAZ, L.U. N° 612.362, alumnos de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.



Resolución de Decanato **467 / 2026 - SAL -UNSa**

Exp. N° 448/26-SAL-UNSa - Aprueba proyecto de tesis de los alumnos Castillo y Díaz

De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
09/09/2026

ARTÍCULO 2°: Tener por designadas como Directora y Co-Directora, para guiar el trabajo de investigación de los alumnos mencionados en el Artículo anterior, a la Lic. Ángela Milagro VARGAS y la Lic. Sandra Beatriz GUERRERO, respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Tener por designados a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES: Prof. VARGAS, Ángela Milagro (Directora)

Prof. SAAVEDRA, Víctor Hugo

Prof. DIEDRICH, Lilian Constanza

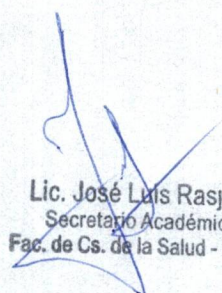
MIEMBROS SUPLENTEs: Prof. SANGUEDOLCE, Ernesto Antonio

Prof. BUTIERREZ, Lucía Monserrat

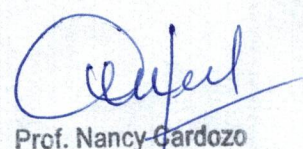
Prof. TAPIA ALEMAN, Isabel Felicidad

ARTÍCULO 4°: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de doce (12) meses para la presentación del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 02/09/2027)

ARTÍCULO 5°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa y notifíquese a: Directora, Co-Directora, alumnos CASTILLO y DÍAZ, Miembros del Tribunal, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos – División Tesis de esta Facultad a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa